

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Visto que en el Registro Civil Único de Madrid, se ha tramitado el expediente de matrimonio entre doña Margarita María López Viejo y doña María Victoria Andrés Treviño y se ha remitido a este Ayuntamiento con auto favorable para que el enlace sea autorizado por el señor alcalde o concejal en quien delegue.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción otorgada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, regula las competencias de la Alcaldía y entre otras, en el artículo 21.1.s) le atribuye «Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales».

Considerando que el artículo 51 del vigente Código Civil establece que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en que éste delegue,

HE RESUELTO

Efectuar delegación especial en el señor concejal del Ayuntamiento de Cabuérniga, don Set Núñez Ovando, para que celebre y autorice el matrimonio civil entre doña Margarita María López Viejo y doña María Victoria Andrés Treviño, el 7 de octubre de 2006.

Valle de Cabuérniga, 26 de julio de 2006.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.—Ante mí, el secretario, Juan Manuel Rodríguez Sánchez.

06/10679

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2006 se delega en el primer teniente de alcalde, don Andrés Ruiz Moya, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días 5, 6 y 7 de agosto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 44.2 del RD 2.568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Suances, 4 de agosto de 2006.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.

06/10680

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Designación de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 7875, 8020, 8021 y 8024 del Organismo Autónomo "Centro de Estudios de la Administración Pública Regional" (CEARC).

Vista la Orden PRE 26/2006, de 30 de marzo, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 77, de 21 de abril, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 7875, 8020, 8021 y 8024 del Organismo Autónomo "Centro de Estudios de la Administración Pública Regional" (CEARC)

adscrito a la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vista la Orden de 19 de febrero de 2001, parcialmente modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2003 por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera no docentes, publicadas, respectivamente, en los "Boletines Oficiales de Cantabria", números 40, de 26 de febrero de 2001 y 234, de 4 de diciembre de 2003.

RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo números 7875, 8020, 8021 y 8024 del Organismo Autónomo "Centro de Estudios de la Administración Pública Regional (CEARC)" adscrito a la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Presidente.- Don Oscar F. Pérez Aguilar, en quien mediante la presente Resolución delego.

Presidente suplente.- Doña María Eugenia Gutiérrez Palacio.

Secretario:

Titular.- Don Fernando Javier Rodríguez Puertas.

Suplente.- Doña Lucía Caño Vega Doña.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares.- Doña Ana Belén Ruiz San Millán.

Doña Ana Mónica Escobedo Llata.

Doña Sandra Huerta Gandarillas.

Doña Clara Isabel Pérez Sandoval.

Don Roberto Cuervas-Mons y Mons.

Doña Inmaculada Rodríguez González.

Suplentes.- Don José Manuel Ríos Salinas.

Don Isabel Barragán Bohigas.

Doña Ana María García-Barredo Pérez.

Doña María Carmen Cuesta Bustillo.

Don Ángel Ruiz Gómez.

Doña María Carmen Fernández Sánchez.

Vocales designados a propuesta de las Organizaciones Sindicales:

Titulares.- Don José Carlos Berrocal Sánchez.

Don Miguel Ángel González Ojea.

Don Luis Miguel Ruiz Ceballos.

Suplente.- Don Fernando Garrido Martínez.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 4 de agosto de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/10645

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden SAN/20/2006, de 2 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria para la integración voluntaria en la condición de personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud de los funcionarios de carrera del cuerpo facultativo superior—especialidad Médico titular de Atención Primaria—y del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios—especialidades ATS/DUE titular de Atención Primaria y Matrona titular de Atención Primaria—de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Disposición Adicional Primera del Decreto 148/2004, de 30 de diciembre, por el que se establece el procedimiento y condiciones para la integración en la condición de personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud, de los funcionarios de carrera perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior -especialidad Médico Titular de